



DECRETO N° 1622

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2016

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la Providencia N° 118, de fecha 08-01-2016, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial Rol 2-210391, presentada por doña María Teresa Lizana Molinet, C.I. N°5.651.617-4; Certificado de deuda del depto. de Rentas y Patentes, de fecha 22-01-2016, Certificado Termino de Giro del SII, de fecha 08-01-2016, Informe del Departamento de Inspección Municipal, de fecha 02-05-2016, e Informe de Dirección Jurídica N° 24 de fecha 03-06-2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-210391, cuyo titular es doña María Teresa Lizana Molinet, C.I. N°5.651.617-4, ubicada en Calle Bolzhauser N°13, Durante el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2008 hasta el primer semestre del año 2016.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GONZALO DÍAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 18 JUL 2016 HORA 10:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA y p